PROCESO APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO)
RADICADO 2023-00565-00
(M)

Al Despacho de la Señora Juez, informando que, revisada el acta de reparto, se advirtió que el proceso de la referencia fue asignado a este Estrado Judicial por la Oficina Judicial y no repartido como correspondía. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **23 de octubre 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

Entra al Despacho la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO)** promovido por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** en contra de **EDINSON TRILLOS**. Sin embargo, se advierte fue asigna a este Despacho y no repartida conforme corresponde, tal como se evidencia a partir de la revisión del acta remitida por la Oficina Judicial.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el **Acuerdo Nº PSAA05-2944** de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora a partir del acta de asignación de demanda.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

ÚNICO. - REMITIR la presente solicitud junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL** para los fines pertinentes. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°146 del 24 de octubre de 2023.